

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE (FIIB HUIL HUSE)

Referencia de la convocatoria: CONT-2026-01
COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN
16 de enero de 2026

La FIIBHUILHUSE convoca un proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la cobertura de un puesto de trabajo, con las siguientes características y procedimiento:

I. PUESTO CONVOCADO:

COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR Y DEL SURESTE.

II. ENTIDAD CONVOCANTE:

Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Sureste (FIIBHUILHUSE).
C/ Puerto de Lumbreras número 5, 2ª planta, 28031 Madrid.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Contrato laboral indefinido, con cargo a la tasa de reposición específica autorizada por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 13 de noviembre de 2025, previo informe favorable de la Dirección de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid de fecha 30 de octubre de 2025.
Dicha contratación se acoge al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al II Convenio Colectivo del Grupo de Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 26 de julio de 2025) y será financiada con fondos propios.

CENTRO DE TRABAJO: Hospital Universitario Infanta Leonor – Unidad Técnica de la Fundación (Hospital Virgen de la Torre- C/ Puerto de Lumbreras 5, 2ª planta, 28031 Madrid).

JORNADA Y HORARIO: A tiempo completo

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado Superior. Área Funcional 3, Grupo Profesional II.

IV. REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

Los que específicamente se mencionan en el Anexo del Perfil del puesto. Además, si la persona candidata no es ciudadana de la U.E., deberá tener permiso de trabajo vigente en el momento de presentar la solicitud y durante la duración del contrato.

V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1. La presentación de solicitudes se realizará por correo electrónico, en archivos PDF, a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org con el asunto CONT-2026-01

2. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria que será publicada en el apartado web de la página web de los hospitales.
3. El proceso selectivo, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, confirme a los principios recogidos en los artículos 55 y 59 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, debiendo publicarse una reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
4. A la solicitud se anexará:
 - *Curriculum vitae*, sin justificantes, en el que se indique la formación y experiencia profesional con descripción de las funciones desarrolladas, así como la información que la persona interesada considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuación al puesto ofertado.
5. Cuando así lo solicite expresamente la persona candidata en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentación que aporte, tendrán carácter confidencial –interno y externo– para la FIIBHUILHUSE y cuantas personas intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedará sin efecto si la persona candidata resulta seleccionada o si esta ejerce alguna acción que la exima.
6. La presentación de una candidatura supone la aceptación plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN (Determinada por la Dirección de la FIIBHUILHUSE)

- Presidencia de la Comisión: D^a Nuria Górriz Lázaro
- Una persona de la Unidad Técnica: D^a Esther Merino Arribas
- Un vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisión: D. Ion Cristóbal Yoldi

VII. RESOLUCIÓN

- 1) La convocatoria se resolverá con la Propuesta de Adjudicación del puesto, en el plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisión, podrá ser ampliado hasta el doble de su término inicial cuando así lo requiera alguna de las acciones de valoración de candidaturas.
- 2) La Convocatoria, a juicio de la Comisión, podrá ser:
 - Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevada a cabo en sus bases.
 - Declarada desierta cuando, a juicio de la Comisión, ninguna de las personas candidatas reúna la idoneidad suficiente para el puesto.
- 3) La resolución recaída será notificada personalmente y se hará pública en la web de la FIIBHUILHUSE:
<https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/profesionales/investigacion>
 además de por cualquier otro medio que la Fundación considere oportuno.

- 4) La resolución de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, quienes necesiten, podrán formular alegaciones ante la Presidencia de la Fundación cuando:
- La Comisión haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de la convocatoria que resulte determinante.
 - Cuando la persona candidata haya sido excluida en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
 - Cuando se tenga constancia y sea demostrable que la persona seleccionada haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.
- Las alegaciones ante la Presidencia podrán ser formuladas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. Quien ostente la Presidencia de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento de la Presidencia será inapelable y definitivo.
- 5) La Propuesta de adjudicación a favor de la persona seleccionada no causa por si misma derechos ni obligaciones para la persona interesada hasta tanto se suscriba el correspondiente contrato de trabajo con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

Madrid a 16 de enero de 2026

La firma consta en el documento original

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Ángel Pueyo

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 16/01/2026 se expone esta convocatoria en la web de la FIIBHUILHUSE. Plazo hasta las 15:00 horas del día 26/01/2026.

ANEXO I:

CONVOCATORIA CONT-2026-01 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN@ COORDINAD@R LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA DE LA FIIBHUILHUSE

TIPO DE CONTRATO: Laboral indefinido

JORNADA: Completa

TIPO DE PERSONAL: Área funcional 3 Grupo II

TITULACIÓN REQUERIDA: Titulado Superior en Ciencias de la Vida.

EXPERIENCIA:

- Experiencia en las tareas y funciones detalladas.

ÁMBITO DE TRABAJO:

Unidad Técnica de la Fundación (Hospital Virgen de la Torre) - Hospital Universitario Infanta Leonor.

TAREAS/ FUNCIONES A REALIZAR:

TAREAS / FUNCIONES A REALIZAR

- Coordinación de la Unidad de Investigación Clínica de la Fundación de Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Leonor y del Hospital Universitario del Sureste.
- Proporcionar apoyo integral a los investigadores en el desarrollo de proyectos de investigación clínica independiente (promotor no comercial) y en ensayos clínicos con promotor comercial.
- Prestar asesoramiento científico, técnico y administrativo, dando soporte en aspectos regulatorios, de gestión clínica, monitorización y farmacovigilancia, especialmente en ensayos clínicos independientes.
- Coordinar al equipo implicado en la planificación y ejecución de ensayos y estudios clínicos (CROs, CTM, PM, CRAs, CTAs, SC, etc.), incluyendo:
- Gestión económica de ensayos y proyectos.
- Revisión de informes de visitas de monitorización.
- Seguimiento y resolución de incidencias y "pendings".
- Comunicación y notificación de cierres de estudio.
- Coordinar y organizar visitas de auditoría e inspección.

- Actuar como interlocutor/a principal entre el centro, el promotor y los monitores del estudio, facilitando la comunicación y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Realizar la coordinación administrativa y económica de los estudios, incluyendo:
- Apoyo en la adquisición de suministros y contratación de servicios (material fungible e inventariable) asociados a proyectos de investigación.
- Gestión de pagos por colaboración al equipo investigador.
- Apoyo en la justificación de gastos derivados de ayudas de investigación concedidas en convocatorias públicas competitivas.
- Promover la captación y búsqueda de nuevos sponsors/promotores para la participación en los hospitales de la Fundación.
- Organizar reuniones con los servicios clínicos que desarrollan actividad investigadora o que manifiesten interés en iniciarla.
- Elaborar y reportar informes trimestrales sobre la situación y actividad de la Unidad de Investigación Clínica a la Dirección de la Fundación.
- Asistir a Sesiones de Ensayos Clínicos y reuniones relacionadas con la actividad investigadora.
- Apoyar en la redacción y revisión de publicaciones científicas derivadas de los proyectos desarrollados.

REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS

Licenciatura o Grado en Ciencias de la Vida (Biomedicina, Biología, Farmacia, Medicina u otras titulaciones afines).

Experiencia previa en gestión y coordinación de investigación clínica.

Experiencia demostrable en publicaciones científicas.

OTROS MÉRITOS A VALORAR

Alta capacidad de comunicación, orientación a la colaboración y trabajo en equipo.

Se valorará especialmente el conocimiento y experiencia demostrable en:

Sistema informático Selene.

Sistemas de captura de datos (eCRD) como REDCap, Medidata u Oracle Inform.

Disponibilidad de incorporación inmediata.

Se valorará estar en posesión de un Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos

Se valorará estar en posesión de un Doctorado

APTITUDES:

Trabajador proactiv@ y polivalente.

Se requiere interés por el proyecto, motivación, pensamiento crítico y flexibilidad.

Persona responsable, dinámica y versátil con actitud proactiva.

Experiencia en gestión de la investigación.

PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Para ser evaluadas, las solicitudes deben cumplir los requisitos y estar dentro del plazo de la presente Convocatoria (entre el 16 y el 26 de enero de 2026)

Baremación del candidat@ a puesto:

- CV 40%
- Entrevista 60%

Los interesados deberán enviar e-mail dirigido a la FIIBHUILHUSE con el CV actualizado a la dirección: fundacion.hvll.hses@salud.madrid.org indicando en el asunto Convocatoria CONT-2026-01